



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
(PC06)**

Facultad de
Ciencias Sociales y
Jurídicas

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. DESARROLLO**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS**
- 9. EVIDENCIAS**
- 10. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	04/02/2009	Edición Inicial
02	24/05/2010	Modificación de flujograma y redacción en página 3

Elaboración y Revisión:

Fdo. Sonia Sánchez Andújar
Coordinadora de Calidad de la Facultad de Ciencias
Sociales y Jurídicas
Fecha: 24/05/2010

Aprobación:

Fdo. Jorge Lozano Miralles
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Fecha: 24/05/2010



Universidad de
Jaén

PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS (PC06)

Facultad de
Ciencias Sociales y
Jurídicas

1. OBJETO

Establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas garantiza que las enseñanzas que oferta se realizan de acuerdo con las previsiones realizadas, para lo que planifica e implanta su programa formativo de modo que los estudiantes consigan alcanzar los objetivos definidos en cada uno de sus títulos oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos oficiales que oferta la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Programa formativo: Plan de estudios y guías académicas

Estatutos Universidad de Jaén

MSGIC-05: Garantía de calidad de los programas formativos

4. DEFINICIONES

No se considera necesario su inclusión

5. RESPONSABILIDADES

Junta de Centro: Planificar, difundir y desarrollar la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Elaborar y aprobar el Plan de Organización Docente y los programas de las asignaturas bajo su responsabilidad.

Comisión de Garantía de Calidad: Comprobar la existencia de Guías Académicas y programas de las asignatura actualizados.

Equipo de Dirección: Facilitar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente. Velar por el correcto desarrollo de las enseñanzas.



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
(PC06)**

Facultad de
Ciencias Sociales y
Jurídicas

6. DESARROLLO

Una vez que la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ha sido aprobada y difundida convenientemente (PE03 *Diseño de la oferta formativa de la UJA* y PC01 *Oferta formativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas*), y a partir de la planificación de las enseñanzas y del calendario del curso elaborado por el Consejo de Gobierno, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas procederá a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar y aprobar el Plan de Organización Docente del Departamento, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas de sus áreas de conocimiento y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Asimismo, el Equipo de Dirección del Centro elaborará el horario de clases y el calendario de exámenes. Igual que los Departamentos, de modo genérico, ha de velar por la calidad de la docencia en los títulos del Centro y de su correspondiente gestión.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, los Centros deberán publicar su programación docente anual, que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, el Equipo de Dirección del Centro ha de comprobar la existencia de un documento (Guía Académica de cada título con las correspondientes asignaturas que lo componen) estandarizado, donde estén, al menos, los siguientes elementos básicos revisados y actualizados:



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
(PC06)**


Facultad de
Ciencias Sociales y
Jurídicas

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, etcétera.
- Objetivos específicos de las materias o asignaturas.
- Contenidos del programa de las asignaturas o materias incluyendo las prácticas asignadas.
- Prácticas asistenciales, profesionales o externas.
- Metodología de enseñanza-aprendizaje.
- Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
- Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
- Bibliografía y fuentes de referencia.
- Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

El Equipo de Dirección del Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de los títulos impartidos por el Centro.

Para facilitar el desarrollo de la planificación docente del Centro, la CGC realizará las sesiones que considere oportunas, invitando a participar en ellas a los diferentes profesores afectados, para garantizar la coordinación correcta en todas las actividades del programa formativo.

La CGC establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer al correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas y atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos (*PA04 Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*) estableciendo las medidas correctoras oportunas consecuencia de las desviaciones apreciadas.

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS (PC06)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---	---

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con el desarrollo de las enseñanzas.

Los resultados del análisis anual del desarrollo de este proceso, alimentarán al proceso PC02 *Diseño, revisión y mejora de los títulos*, que realizará las propuestas de mejora que considere oportunas para el desarrollo de la enseñanza en el siguiente curso académico.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente procedimiento deberá revisarse y actualizarse, al menos, cada vez que surjan modificaciones en las reglamentaciones utilizadas como referencia o siempre que se planteen alternativas de mejora al mismo.

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos.

9. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo Departamento)	Papel o informático	Secretario Departamento	Permanentemente actualizada
Guía Académica del título	Papel o informático	Secretario del Centro	6 años

10. RENDICIÓN DE CUENTAS



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
(PC06)**

Facultad de
Ciencias Sociales y
Jurídicas

De forma anual, el Coordinador de Calidad del Centro recogerá la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes títulos de los que la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas es responsable e informará al Equipo de Dirección del Centro de los resultados de dicho análisis. Además, por medio del proceso PC12 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

